

BENEFICIOS VIGENTES Y PROCEDIMIENTO

I. De los préstamos y sus requisitos

Beneficio	Documentación exigida	Monto y condiciones
Préstamo de auxilio	Adjuntar a la solicitud de préstamo, suscrita por 2 codeudores solidarios afiliados(as) al Bienestar.	El préstamo a otorgar, será de hasta \$300.000.- en un máximo descontable de 12 cuotas con interés del 1.5% mensual.
Préstamo médico	Adjuntar a la solicitud de préstamo suscrita por 2 codeudores solidarios afiliados(as) a Bienestar. Se deberá acreditar el gasto médico que da origen a la solicitud.	El préstamo será de hasta \$500.000.- en un máximo descontable de 12 cuotas con interés del 1.2% mensual.
Préstamo escolar	Adjuntar a la solicitud de préstamo suscrita por 2 codeudores solidarios afiliados(as) a Bienestar.	El préstamo será de hasta \$100.000.- en un máximo descontable de 6 cuotas con interés del 1.5% mensual.

II. De los subsidios y sus requisitos

Beneficio	Documentación exigida	Monto y condiciones
Subsidio de Matrimonio	Adjuntar a la solicitud de beneficio: -Certificado de Registro Civil.	4 UF
Subsidio de Nacimiento	Adjuntar a la solicitud de beneficio: -Certificado de Registro Civil. -En caso de adopción deberá presentar el certificado de tuición definitiva entregado por el Juzgado de menores correspondiente.	4 UF

<p>Subsidio de Fallecimiento</p>	<p>Adjuntar a la solicitud de beneficio: -Certificado de Registro Civil.</p>	<p>10 UF por fallecimiento de la carga familiar. 50 UF por fallecimiento de afiliado(a).</p>
<p>Bono Escolaridad</p>	<p>Adjuntar a la solicitud de beneficio: -Certificado de alumno regular, que indique año escolar que cursa, otorgado por la Dirección de un Establecimiento educacional reconocido por el Estado.</p>	<p>\$ 26.000 por carga familiar (año 2025).</p>
<p>Ayuda Social</p>	<p>Adjuntar a la solicitud de beneficio: - Documentos que acrediten una situación de apremio económico. -Informe Socioeconómico emitido por la Trabajadora Social.</p>	<p>10 UF como monto máximo. El monto de esta ayuda será fijado por el Servicio de Bienestar sobre la base de los antecedentes presentados.</p>
<p>Ayuda Médica</p>	<p>Deberá presentar: -Informe o certificado médico y receta u orden médica, ambos documentos en original. - Informe Socioeconómico emitido por la Trabajadora Social.</p>	<p>10 UF como monto máximo. El monto de esta ayuda será fijado por el Servicio de Bienestar sobre la base de los antecedentes presentados.</p>

III. Consideraciones generales

- 1.** Los(as) afiliados(as) tienen derecho a percibir beneficios médicos desde el momento en que es aceptada su afiliación, es decir a contar del primer mes cancelado.
- 2.** Los(as) afiliados(as) tienen derecho a percibir los beneficios facultativos, subsidios y préstamos a contar de los 3 meses de afiliación, los que dejarán de percibir a partir de su desvinculación.
- 3.** En el caso de la adopción de un hijo(a), el plazo de caducidad de los documentos será de seis meses a contar de la fecha de entrega de la Tuición Definitiva por el Juzgado de Menores correspondiente.